Vida **sanitaria**



Fachada del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

El Miguel Servet se consolida como referente en trasplantes de médula ósea en España

SANTIAGO ALGORA / Zaragoza El Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza se consolida como uno de los centros de referencia en transplantes de médula ósea en España. En 2002, el centro realizó nueve intervenciones, lo que supone un incremento de esta actividad hospitalaria en un

26% respecto a 2001.

Desde 1996, el servicio de Hematología ha realizado 34 trasplantes alogénicos y 140 autólogos. En los últimos años el Miguel Servet se ha situado como el primer centro de actividad en trasplantes de médula ósea de Aragón y uno de los primeros a nivel nacional iunto con el Valle de Hebrón de Barcelona o el Hospital Central de Asturias de Oviedo. Estos datos los hicieron públicos, ayer, el jefe del Servicio de Hematología, Manuel Giralt, y el jefe de sección de Hematología, Trasplantes y Hospitalización, Daniel Rubio.

Trasplantes autólogos. La mayor parte de los trasplantes autólogos procedía de mieloma múltiple y linfoma no Hodgkin. En el caso de los trasplantes alogénicos, Rubio detalló que la mayoría fue por vía parental y procede de enfermedades como leucemia aguda mieloide, de los que se han registrado 13 casos, seguida de la leucemia aguda linfoide con ocho, el síndrome mielodisplásico v aplasia medular con cinco, leucemia mieloide crónica con cuatro, el mieloma múltiple con tres, y linfoma no Hodgkin con sólo uno.

Todos los pacientes atendidos procedían de la comunidad autó-

noma de Aragón. La edad media de los pacientes trasplantados se situó en 30 años teniendo en cuenta que el límite para un trasplante de médula ósea está en los 50 años.

Los resultados de supervivencia se encuentran en torno al 80% en los cincos años siguientes al transplante en el caso de la leucemia aguda. Rubio explicó las dificultades que conlleva el trasplante alogénico, "una intervención técnicamente sencilla, pero que presenta complicaciones una vez realizada la operación".

Injerto contra huésped. "Hay pacientes que desarrollan la enfermedad del injerto contra huésped, ya que el sistema inmune de las células hematopoyéticas trasplantadas reacciona atacando a algunos órganos del donante como la piel, los intestinos o el hígado. Por ello, es muy importante controlar la profilaxis y el tratamiento inmunosupresor", comentó el jefe de sección de Hematología del Miguel Servet.

Además, el doctor Rubio insistió en la necesidad de concienciar a la población para donar médula ósea, ya que el proceso no es demasiado molesto y, sin embargo, lu médula puede ser compatible con un enfermo que espera ser trasplantado. Según los datos de la Fundación Carreras, la Red Española de Donantes de Médula Ósea (Redmo) cuenta, actualmente, con 44.414 donantes de médula ósea registrados, de los cuales casi 40.000 han sido tipados y están disponibles para enfermos que precisan un trasplante de médula.

Expertos creen que la Ley de Autonomía del Paciente resuelve "a medias"

▶Consideran que no define al personal sanitario y plantea problemas sobre la propiedad de la historia clínica ▶El presidente del Ingesa cree que la ley traerá problemas durante los primeros años

LAURA CÁRDENAS / Madrid

La Ley Básica de Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica, que entrará en vigor en los próximos meses, ha recibido algunas críticas por parte de más de una veintena de expertos reunidos en el IV Congreso de Responsabilidad Sanitaria. Aunque todos los asistentes coincidieron en señalar la necesidad de una ley de estas características y el avance que supone en la regulación de la historia clínica y el consentimiento informado, también destacaron que tiene muchas imprecisiones, carencias y que "resuelve a medias", según Orencio López, Gerente del Hospital de Cabueñes.

En opinión de Rafael Cádiz, subdirector de la asesoría jurídica del Servicio Andaluz de Salud (SAS), el legislador estatal podría haber llevado a cabo un "proceso integrador", incluyendo dentro de la ley, además de lo básico, las opciones de las comunidades autónomas que previamente habían regulado algunos aspectos, como la capacidad para expresar la voluntad vital de modo distinto

"Con esta ley se les ha caído el mundo encima a los médicos y al personal sanitario que están implicados en el desarrollo y la gestión de la historia clínica, porque la norma les sitúa en un papel muy importante al ponerles el adjetivo de 'responsables', y muchos de los temas que tratan son problemas de alta complejidad jurídica", declaró Santiago Pelayo, presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa).

Imprecisiones. En cuanto a las imprecisiones, Arturo Ramos, vicepresidente de la Asociación Española de Documentación Médica, apuntó que la ley no define términos como 'persona vinculada al paciente', 'proceso asistencia' y 'profesional sanitario'. "Es un problema importante que no defina al profesional sanitario ya que



e Informatacto Organ

El presidente del Ingesa y el subdirector de la asesoría jurídica del SAS.

Osakidetza, por delante de la ley

Mientras que la Ley de Autonomía del Paciente habla de una historia clínica por centro, el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza posee, desde finales de la década de los 90, la historia clínica informatizada única por ciudadano, según explicó el director de Asistencia Sanitaria de esta comunidad, Jon Darpón. "A través de un Código de Identificación Corporativo se ligan todas las historias clínicas que pueda tener un ciudadano en los diferentes centros de salud, ambulatorios y hospitales", dijo.

en el texto le da muchas obligaciones en cuanto a la historia clínica", dijo. Además, Ramos apuntó que la historia clínica parece tener doble titularidad ya que, el derecho de registro de anotaciones subjetivas de la historia clínica es del médico y el resto del paciente, "y de ahí surgen muchos de los problemas", señaló.

Asimismo, apuntó que los legisladores deberían haberse implicado más y legislar la historia clínica informatizada para que desaparezcan los problemas "que vamos a tener durante muchos años con el papel". Por otra parte, la ley habla de una historia clínica por centro, "con lo cual un ciudadano podría llegar a tener hasta 60 historias clínicas dispersas", dijo Ramos.



NOMBRE DEL MEDICAMENTO: LEVOTUSS*, COMPOSICIÓN CUALITATIVA; Jarabe al 0,6 %. Cada 100 ml de Jarabe contienen: Principio activo: Levodropropicina 0,6 0 g. Excipiente conteniendo 35 g de sacarosa, c.s. FORMA FARMACÉUTICA: Jarabe, DATOS CLÍNICOS: Indicaciones terapéuticas: Tratamiento sinformático de la tos. Posología y forma de administración: Adultos: 10 ml de jarabe (equivalente a una cucharada sopera) 3 veces al día, a 14-16 (gg), 2.5 ml 3 veces al día, 25-27 (kg), 5.5 ml 3 veces al día, 3-52-7 (kg), 5.5 ml 3 veces al día, 3-52